

LA PLATA, - 6 JUN 2012

**VISTO** el expediente N° 2168-3155/12, mediante el cual la Secretaria de Participación Ciudadana gestiona los ceses y designaciones en los cargos de Secretario Privado y de Asesores de Gabinete del Subsecretario de Coordinación de Políticas Territoriales, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la aceptación de la renuncia del Subsecretario de Coordinación de Políticas Territoriales Luciano Javier RUIZ, formalizada por Decreto N° 177/11, se disponen los ceses, a partir del 12 de diciembre de 2011, de Vanesa Haydee PASQUALONE, como Secretaria Privada, Planta Temporaria y de Ana María LOPEZ y Marcelo Alejandro BASUALDO, como Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, quienes fueran designados mediante Decreto N° 2772/10;

Que se propone a partir del 1° de enero de 2012, a Sergio Daniel GONZALEZ en el cargo de Secretario Privado, Personal Temporario y Osvaldo Antonio CANO, Esteban CASTRO y Ramiro Gastón MADERA, en el cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, del Subsecretario de Coordinación de Políticas Territoriales, Fabio Fernan GONZALEZ, quien fuera designado por Decreto N° 177/11;

Que conforme las acciones asignadas a las citadas unidades orgánico-funcionales, la cobertura de los cargos resultan indispensables para el

*U*

normal funcionamiento de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Territoriales dependiente de esa Secretaría;

Que la propuesta en cuestión se realiza de acuerdo a lo prescripto en el Decreto N° 3/12;

Que la gestión que se pretende se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 - modificado por Decreto N° 523/06 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Disponer el cese en la Secretaría de Participación Ciudadana, a partir del 12 de diciembre de 2011, a Vanesa Haydee PASQUALONE (DNI N° 26.251.314 - Clase 1977), Secretaria Privada, Planta Temporaria del Subsecretario de Coordinación de Políticas Territoriales, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley N° 10430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera designada mediante Decreto N° 2772/10.

**ARTÍCULO 2º.** Disponer los ceses en la Secretaría de Participación Ciudadana, a

partir del 12 de diciembre de 2011, en el cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, del Subsecretario de Coordinación de Políticas Territoriales, a las personas que a continuación se detallan, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quienes fueran designadas mediante Decreto N° 2772/10.

Ana María LOPEZ (DNI N° 17.179.798 - Clase 1964).

Marcelo Alejandro BASUALDO (DNI N° 34.303.896 - Clase 1984).

**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Secretaria de Participación Ciudadana, a partir del 1º de enero de 2012, a Sergio Daniel GONZALEZ (DNI N° 16.939.291 - Clase 1964), en el cargo de Secretario Privado, Planta Temporaria del Subsecretario de Coordinación de Políticas Territoriales, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 incisos b), 114 y 165 - modificado por Decreto N° 523/06 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4º.** Designar en la Secretaria de Participación Ciudadana, a partir del 1º de enero de 2012, en el cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, del Subsecretario de Coordinación de Políticas Territoriales, a las personas que a continuación se indican, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Oswaldo Antonio CANO (DNI N° 12.535.468 - Clase 1958).

Esteban CASTRO (DNI N° 17.821.211 - Clase 1966).

Ramiro Gastón MADERA (DNI N° 24.417.152 - Clase 1975).

**ARTÍCULO 5°.** Las designaciones dispuestas en los artículos 3° y 4° se efectúan conforme a lo prescripto en el Decreto N° 3/12.

**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.

Cumplido, archivar.

DECRETO N° 499



  
ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires